

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2779 TELEPIZZA GROUP, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas.

El Consejo de Administración de TELEPIZZA GROUP, S.A. (la "Sociedad") en su reunión de fecha 12 de junio de 2020, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en primera convocatoria el día 21 julio de 2020, a las 17:00 horas o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día 22 de julio, a la misma hora, para debatir y adoptar acuerdos sobre el Orden del Día que se incluye más abajo.

Se informa que es previsible que la Junta General se celebre en primera convocatoria el día 21 de julio a las 17:00 horas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7 de los Estatutos de la Sociedad, así como en las medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, se convoca esta Junta General con carácter exclusivamente telemático con el objeto de no comprometer la seguridad y salud de los accionistas.

Orden del día

Primero.- Cuentas Anuales, aplicación del resultado y gestión social.

1.1 Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) individual y consolidada e Informe de Gestión de la Sociedad, todo lo anterior referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019.

1.2 Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado del ejercicio 2019.

1.3 Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio 2019.

Segundo.- Elección de Auditores.

Designación de Auditor de cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2020.

Tercero.- Nombramiento y reelección de Consejeros.

3.1 Nombramiento de D. Gabriele Questa, como Consejero de la Sociedad.

3.2 Nombramiento de D. David Duggins, como Consejero de la Sociedad.

3.3 Nombramiento de D. Christian Digemose, como Consejero de la Sociedad.

3.4 Reección de D. Pablo Juantegui Azpilicueta, como Consejero de la Sociedad.

3.5 Reección de Tasty Bidco, S.L.U., como Consejero de la Sociedad.

Cuarto.- Modificación de los Estatutos de la Sociedad.

Cambio de la denominación social de la Sociedad, que pasará a denominarse Food Delivery Brands Group, S.A., y en consecuencia modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Quinto.- Delegación de facultades.

Delegación de facultades en favor de todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración para la interpretación, aplicación, ejecución, formalización, desarrollo y, en su caso, subsanación de los anteriores acuerdos, así como para la elevación a público de todo ello si fuera preciso.

A) Documentación a disposición de los accionistas y derecho de información.

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, los accionistas tendrán derecho a examinar en la página web www.telepizza.com o solicitar la entrega o el envío gratuito de la siguiente documentación:

1. El texto íntegro de las Cuentas Anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados referidos al ejercicio 2019 de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, así como los respectivos informes del Auditor de Cuentas (Punto Primero del Orden del Día).

2. El texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del Orden del Día.

3. El informe justificativo de la modificación estatutaria del artículo 1 relativa a la modificación de la denominación social.

B) Celebración de la Junta General sin la asistencia física de accionistas y representantes con asistencia de notario.

La Junta General se celebrará por vía exclusivamente telemática, sin asistencia física de accionistas y representantes, a través de la página <https://juntageneraldeaccionistas2020grupotelepizza.telepizza.com/> en adelante denominada la página web de la Junta General.

Se prevé la asistencia presencial, en el domicilio social, del Secretario del Consejo así como del notario requerido para levantar acta de la Junta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

C) Derecho de Asistencia y representación.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas los accionistas titulares de una o más acciones, cuya titularidad aparezca inscrita en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con, al menos, cinco (5) días de antelación a aquél en que se celebre la Junta General de Accionistas.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General telemática por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, de acuerdo con los requisitos y formalidades exigidos por la Ley, los Estatutos Sociales y lo dispuesto en la página web de la Junta General habilitada al efecto.

Para ejercitar su derecho de asistencia, el accionista deberá estar previamente inscrito y registrado mediante los diversos mecanismos que se indican a continuación.

C.1 Acreditación y asistencia a la Junta.

Los accionistas asistirán a la Junta General por vía telemática, de la siguiente manera:

(I) Identificación y registro previo: para garantizar la identidad de los asistentes, el correcto ejercicio de sus derechos y el desarrollo de la reunión, los accionistas que deseen asistir a la Junta deberán registrarse previamente en el espacio dedicado a tal efecto en la página web de la Junta General, desde las 9:00 horas (CET) del día 6 de julio de 2020 y hasta las 23:59 horas (CET) del día 19 de julio de 2020. Con posterioridad a dicha fecha y hora, no se admitirá ningún registro previo para el ejercicio del derecho de asistencia telemática. El mismo plazo aplicará para las delegaciones en favor de un representante que asista telemáticamente.

La Sociedad podrá habilitar medios adicionales de identificación que garanticen debidamente la identidad del accionista, así como, en su caso, en función de las necesidades, medidas que garanticen el pleno derecho de los accionistas a su asistencia y ejercicio de derecho de voto por lo que para garantizar los citados derechos se aconseja no proceder al registro en los últimos días de plazo concedido al efecto.

(II) Recepción de claves de conexión.

Una vez que el accionista se haya registrado con arreglo a los procedimientos e instrucciones indicados en la página habilitada y en el plazo establecido, será verificada por la Sociedad la acreditación de la condición de accionista. El accionista recibirá, en la dirección de correo facilitada por él, las claves de accesos y vínculos para asistir y votar en la Junta General a través de medios telemáticos.

Es responsabilidad exclusiva del accionista (o su representante) la custodia de las claves o medios de identificación necesarios para acceder y utilizar el servicio de asistencia telemática. Las claves y conexiones a la Junta serán personales e intransferibles. En caso de que se trate de una persona jurídica, ésta deberá comunicar cualquier modificación o revocación en las facultades que ostente su representante y, por tanto, la Sociedad declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

(III) Conexión y asistencia.

Con la finalidad de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia telemática, el accionista (o representante) que se haya registrado previamente para asistir telemáticamente a la Junta General conforme al apartado (i) y (ii) anterior, deberá conectarse a la página web de la Junta General accediendo a través del enlace que la Sociedad le haya facilitado previamente entre las 16:30 horas y las 16:55 horas (CET) del día 21 de julio de 2020.

(IV) Votación.

Los accionistas asistentes podrán emitir sus votaciones a partir del momento en que se conecten a la página web de la Junta General y la Mesa de la Junta abra el trámite para proceder a su votación, y hasta que el Secretario declare finalizadas las votaciones. Se utilizará la forma de voto expreso en contra, esto es, aquellos accionistas que en el momento de iniciarse la votación quieran votar en contra o abstenerse, deberán hacerlo saber en tal sentido por medio de la plataforma telemática facilitando su nombre completo, DNI y número de acciones, así como relación de punto o puntos del orden del día sobre los que vota en contra o se abstiene. En caso contrario el voto será computado a favor de la propuesta que sea objeto de votación en cada caso.

C.2 Voto previo.

Con independencia de la asistencia telemática el día de la celebración de la Junta, el Accionista que quiera emitir su voto con carácter previo al día de la Junta

podrá así realizarlo mediante los siguientes medios:

a) Mediante la previa inscripción en la página web de la Junta General y el envío de la tarjeta de voto escaneada y firmada durante los días habilitados al efecto junto a la información y documentación que acredite la identidad y condición de accionista, y el sentido del voto.

b) Correo postal: Para la emisión del voto a distancia mediante correo postal, los accionistas deberán remitir a la Sociedad, al domicilio social, a Telepizza Group, S.A., a la atención del Secretario del Consejo, calle Isla Graciosa, 7, San Sebastián de los Reyes, Madrid. 28703, la tarjeta de asistencia, expedida a su favor por la entidad correspondiente, en la que hará constar el sentido de su voto.

D) Incidencias técnicas y otras cuestiones.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los procedimientos de asistencia telemática a la Junta cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática a la Junta.

En todo caso, la Sociedad velará por garantizar de la forma más eficaz los derechos de asistencia y ejercicio de voto de los accionistas pudiendo adoptar decisiones que solventen incidencias técnicas que pudieran presentar los accionistas.

A efectos aclaratorios, los accionistas podrán dirigirse a TELEPIZZA GROUP, S.A., c/ Isla Graciosa, n.º 7, Parque Empresarial La Marina, San Sebastián de los Reyes (28703 - Madrid), a la atención del Secretario del Consejo de Administración o a la siguiente dirección de correo electrónico: juntageneral2020@telepizza.com.

Protección de datos de carácter personal.

Los datos personales (incluidos, en su caso, la imagen y voz) que los accionistas remitan a la Sociedad, para el ejercicio de sus derechos de asistencia, representación y voto en la Junta General de Accionistas, o que sean facilitados a estos efectos por las entidades en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, serán tratados por la Sociedad de conformidad con la legislación aplicable.

Al asistir a la Junta General, los asistentes prestan su consentimiento para la toma de imágenes fijas, la grabación de imagen y/o voz, así como su reproducción y/o publicación y difusión en los términos indicados, cediendo a la Sociedad, sin limitación geográfica (a nivel mundial por Internet) ni temporal, los derechos patrimoniales de imagen que pudieran corresponderles al respecto, y renunciando a percibir retribución.

Estos datos personales serán facilitados al Notario en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la Junta General de Accionistas y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o accesibles al público en la medida en que se manifiesten en el desarrollo de la Junta General que será objeto de grabación audiovisual, como se indicó.

El tratamiento de los datos personales es necesario para los citados fines y se basa en su relación de accionista y en el cumplimiento de obligaciones legales, así como en su consentimiento a la grabación al asistir a la Junta General en los términos indicados.

Los datos serán conservados durante el desarrollo de dicha relación y, tras ello, durante un periodo de 6 años o por el periodo de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales que resulten de aplicación, a excepción de la grabación de imágenes y voz, que será borrada en el plazo de un mes.

Los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento, y cualesquiera otros derechos que resulten de aplicación de conformidad con la normativa aplicable de protección de datos podrán ejercitarse por el titular de los datos personales, acreditando su identidad, mediante petición escrita dirigida al Departamento Jurídico de TELEPIZZA GROUP, S.A., Avda. Isla Graciosa, 7, 28703 San Sebastián de los Reyes (Madrid). Adicionalmente, el accionista puede presentar cualquier reclamación o solicitud relacionada con la protección de sus datos personales ante el Delegado de Protección de Datos de TELEPIZZA GROUP, S.A., a la siguiente dirección de correo electrónico dpo.es@telepizza.com y ante la Agencia Española de Protección de Datos.

El accionista será el único responsable de la cumplimentación de los formularios con datos falsos, inexactos, incompletos o no actualizados.

En caso de que en la tarjeta de representación o votación a distancia el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o legitimación.

San Sebastián de los Reyes (Madrid), 18 de junio de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración de TELEPIZZA GROUP, S.A., Javier Gaspar Pardo de Andrade.

ID: A200023896-1